

**CONVENIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIA FITAL 2011
ENTRE "CIREN" Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL
AGRO**

En Santiago de Chile, a 07 de marzo de 2011, entre el CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, representado por don Eugenio González Aguiló, domiciliados en Av. Manuel Montt 1164, Providencia, en adelante "CIREN", por una parte y por la otra la FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO, en adelante, "FUCOA", representada por don Francisco Contardo Morandé, domiciliados en Teatinos N°40, piso 5º, Santiago; se ha convenido el siguiente convenio:

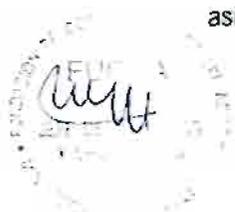
PRIMERO: Antecedentes

El Ministerio de Agricultura, Subsecretaría de Agricultura y los Jefes de los Servicios dependientes de dicho Ministerio, han manifestado su compromiso de desarrollar una imagen corporativa ministerial y una actuación conjunta y coordinada en la participación de los mismos en ferias agrícolas, ganaderas, alimentarias y forestales, así como del ámbito silvoagropecuario en general, que se realicen en el país durante el año 2011, actuación conjunta cuya gestión sería encomendada a FUCOA, por ser una entidad de derecho privado relacionada al Ministerio de Agricultura que por más de 28 años se ha dedicado a estas labores y cuenta con la confianza de esta cartera y una amplia experiencia en comunicaciones agrícolas en el mundo rural.

SEGUNDO: Feria agrícola FITAL

Entre los días 24 al 31 de marzo de 2011, se realizará en la ciudad de Talca la versión número 45 de la feria de maquinaria e insumos agrícola y ganaderos denominada "Feria Exposición Internacional de la Región del Maule" en adelante "FITAL", que organiza todos los años la Fundación Fimaule. De acuerdo a las estimaciones hechas por los organizadores, se espera una asistencia o público cercano a las 130 mil personas. Asimismo, de acuerdo a lo que se informa en sitio www.fimaule.cl FITAL contará con: a) un programa y contenidos que incluye inauguración oficial con autoridades nacionales y regionales, encuentros empresariales, seminarios y conferencias, espectáculos artísticos y entretenimientos para la familia; b) con un programa de difusión de expositores que incluye plan de medios con cobertura nacional y regional, marketing directo para las empresas nacionales, con énfasis en las 6ª, 7ª y 8ª región, Workshops con asociaciones y entidades empresariales; c) contará con un plan de difusión a público con cobertura nacional y regional, televisión, radios, diario, revistas, mail marketing, publicidad en vías públicas y publicidad vía móvil.

Se deja constancia que los Servicios del agro dependientes del Ministerio de Agricultura, entre los que se cuentan ODEPA, INDAP, SAG, CIREN, CNR, INIA, FIA, CIREN, INFOR, FUCOA, como asimismo, COMSA dependiente del Ministerio de Hacienda, todos ellos en adelante como "los



Servicios del agro", han acordado participar en FITAL. Han convenido asimismo que la participación de todos ellos en dicha Feria Agrícola será gestionada por FUCOA.

TERCERO: Objeto

Por medio de la presente, "CIREN" encarga a FUCOA quien acepta, gestionar la participación de "CIREN" en el Stand Ministerial de la Feria FITAL referida en la cláusula segunda de este instrumento.

La participación de "CIREN" en FITAL será la de expositor **BÁSICO**. Lo anterior significa que "CIREN" no tendrá derecho a un espacio independiente sino que estará como expositor dentro del Stand Ministerial.

Las diferencias entre expositor básico, intermedio y Premium se explican en documento denominado "Fital 2011 24 al 31 de marzo, Ministerio de Agricultura" que ha sido elaborado por FUCOA y que forma parte integrante de este convenio como Anexo A.

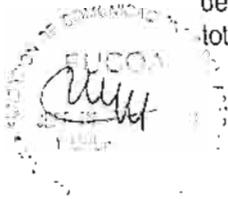
En virtud de esta Convenio, FUCOA se obliga a realizar las siguientes tareas: arrendar el espacio necesario para exponer, diseñar y montar el stand ministerial, incluyendo estructura, gráfica, mobiliario y accesorios definidos para cada feria, diseñar y producir material de difusión del Ministerio, contratar y capacitar personal para atención del stand Ministerial, supervisar en terreno la atención del stand ministerial. No se considera el diseño ni producción de material específico de "CIREN", quien deberá proveerlo para ser distribuido por personal de FUCOA. Además, pondrá a disposición de FUCOA los contenidos en que se deba capacitar al personal de atención.

CUARTO: Costos y honorario

Los costos que implica la participación de los Servicios del Agro en FITAL se dividirán en comunes e individuales:

- a) Los costos comunes, que cubren los gastos del pabellón ministerial y otros que se detallan en el Anexo A, ascienden a los \$10.850.468 (IVA incluido) y serán distribuidos entre todos los "Servicios del agro" a prorrata en los porcentajes diferenciados asignados y que constan en planilla de costos adjunta que forma parte de este instrumento, como Anexo B. Según dicho anexo a CIREN le corresponde asumir el 3% de los costos comunes, lo que asciende a la suma de \$303.510.-
- b) Los costos individuales serán aquellos asumidos únicamente por el respectivo expositor, que cubren los gastos del Stand Propio. Los costos individuales asumidos por CIREN en FITAL serán de \$0.-

Sobre dichos costos, a cambio de las gestiones señaladas en la cláusula precedente, FUCOA tendrá derecho a cobrar a CIREN a título de honorario, un porcentaje equivalente al 20% de los costos totales asumidos por CIREN:



Feria	Costo total CIREN	Honorario Fucoa 20%
FITAL	\$303.510.-	\$60.702.-

En caso que, por cualquier causa, los costos sean menores, el honorario de FUCOA se mantendrá en el 20% ajustándose al costo real. El honorario se pagará en la forma señalada en la cláusula séptima.

Por el presente acto, CIREN se obliga a traspasar a FUCOA dentro del plazo de 5 días contados desde la resolución de CIREN que aprueba el presente convenio, el costo total antes señalado, a título de provisión para gastos a rendir.

QUINTO: Contraparte técnica

Los comparecientes designarán contrapartes técnicas, quienes estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente de este Convenio, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

La contraparte técnica y operativa por parte de "CIREN" será Fernando Carbonell León, correo electrónico fcarbonell@ciren.cl. La contraparte técnica y operativa por parte de FUCOA será Max Donoso Figueroa, correo electrónico mdonosof@fucoa.cl

SEXTO: Rendición de fondos

Una vez concluida Feria, FUCOA se obliga a rendir cuenta detallada de los recursos aportados por "CIREN", en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, emitida por Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas. La rendición se hará dentro del mes siguiente a aquél en que haya terminado la Feria.

Se deja constancia que FUCOA podrá rendir a "CIREN" gastos adjuntando facturas u otros comprobantes contables, por montos superiores, en los que "CIREN" asumirá solamente una cuota del costo total, a prorrata junto a los demás expositores y siendo el costo total asumido por "CIREN" el que se señala en Anexo B.

SEPTIMO: Informe Técnico y presentación de factura

Junto con la rendición de cuentas, FUCOA entregará a "CIREN" un informe técnico acompañando fotografías y demás medios de verificación y resultados obtenidos producto de la gestión realizada y presentará para pago la respectiva factura por sus servicios, la cual deberá ser pagada por "CIREN" dentro del plazo de 30 días.



OCTAVO: Suspensión o cancelación de la Feria

En caso que por cualquier causa, la Feria fuere suspendida o cancelada, FUCOA deberá restituir el fondo para gastos aportados para dichas Ferias que no se haya alcanzado a gastar ni esté ya comprometido y no cobrará honorarios.

NOVENO: PERSONERIAS

La personería de don Eugenio González Aguiló para representar a "CIREN" consta del acta número 376 del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatca.

La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a FUCOA consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Eugenio González Aguiló
pp. CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Francisco Contardo Morandé
pp. FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO


LORETO SOUPER Q.
Asesora Legal
CIREN





Santiago, 28 de marzo de 2011.

Señor
Eugenio González A.
Director Ejecutivo
CIREN
Presente

SSb 29/03/2011
x

De mi consideración:

Junto con saludarle, envío adjunto debidamente firmado un ejemplar del "Convenio para la participación en feria FITAL 2011 entre CIREN y FUCOA".

Saluda cordialmente,


Max Donoso Figueró
Jefe de Marketing
FUCOA


Adj.: Lo indicado.

MDF/pdv.
c.c.: Archivo